

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 15 de junio de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p>N.º 10.258</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintefial y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 1681 del 1º-6-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Juana Regina Rodríguez de Carrillo, mucama del Hospital Zonal de Joaquín V. González	2882
M. de B. Social Nº 1682 del 1º-6-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Manuela Elvira Méndez de Farfán, auxiliar administrativa de la Dirección de Acción Social	2882
M. de B. Social Nº 1683 del 1º-6-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. María Luisa Figueroa, jefe de Enfermeras Sala de Internación, dependiente de la Direc. de Maternidad	2882

	Pág.
M. de B. Social Nº 1684 del 1º-6-77 — Dejando cesante al Sr. Néstor Manuel Arroyo, de la Dirección de Familia y Minoridad	2883
M. de B. Social Nº 1685 del 1º-6-77 — Concediendo licencia extraordinaria al Dr. Juan Macchi Campos, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo	2883
M. de B. Social Nº 1686 del 1º-6-77 — Concediendo licencia extraordinaria al Dr. Mario Villafañe, Director de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia	2883
M. de B. Social Nº 1687 del 1º-6-77 — Concediendo licencia extraordinaria al Dr. Sergio Enrique Frías, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo	2884
M. de B. Social Nº 1688 del 1º-6-77 — Modificando el decreto Nº 166 de fecha 25-1-77, dejando establecido la designación del Dr. Juan Carlos Cabrera, como Director General de Promoción	2884
M. de B. Social Nº 1689 del 1º-6-77 — Anulando la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de fecha 20 de enero de 1977	2885
M. de Gobierno Nº 1690 del 1º-6-77 — Autorizando el funcionamiento de un Curso Experimental de Maestros en Zona de Frontera ..	2885
M. de Gobierno Nº 1691 del 1º-6-77 — Disponiendo el cese de funcionamiento de Oficinas Seccionales del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	2886
M. de Gobierno Nº 1692 del 1º-6-77 — Modificando el art. 1º del decreto Nº 1019 de fecha 28-3-77, dejando establecido la baja del empleado de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia, Sr. Agustín Rocha	2887
M. de Gobierno Nº 1693 del 1º-6-77 — Declarando vacante un cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, Dn. Pedro Rafael Barquett	2887
M. de Gobierno Nº 1694 del 1º-6-77 — Aprobando el gasto realizado por la suma de \$ 21.458, ocasionado con motivo de trabajos de reparación realizados por la firma concesionaria Centro Automotores S.A.C.I.A., de esta ciudad en vehículos pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Secretaría General de la Gobernación	2888
M. de Gobierno Nº 1695 del 1º-6-77 — Aprobando las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro, con domicilio legal en esta ciudad	2888
M. de Economía Nº 1696 del 2-6-77 — Aprobando la Resolución Nº 189, dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 24-5-77	2889
M. de Economía Nº 1697 del 2-6-77 — Incorporando un crédito de \$ 1.500.000, en la Partida Bienes de Capital en la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen	2889
M. de Gobierno Nº 1698 del 2-6-77 — Autorizando al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a realizar la contratación directa de trabajos de confección y colocación de alfombrados en áreas de esa Cartera de Gobierno, los que estarán a cargo de la firma local Dolmen Diseño S.R.L.	2889
M. de Gobierno Nº 1699 del 2-6-77 — Modificando parcialmente el decreto Nº 133 de fecha 20 de enero del año en curso, en lo que respecta a los miembros que componen la Comisión de Límites Interprovinciales	2890
M. de Gobierno Nº 1700 del 2-6-77 — Concediendo el pase a situación de Retiro Voluntario a favor del Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Avelardo Vázquez	2890
M. de Gobierno Nº 1701 del 2-6-77 — Otorgando una sobreasignación a favor de la Encargada interina del Centro de Documentación e Información Educativa de Salta, Licenciada Graciela Briones de Arredondo	2891
M. de Gobierno Nº 1702 del 2-6-77 — Dejando sin efecto designaciones de personal en el cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2891

		Pag.
M. de Gobierno Nº 1703 del	2-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo 1º, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Crisóstomo Acosta	2892
M. de Gobierno Nº 1704 del	2-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo 1º, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Santos Benito Burgos	2892
M. de Gobierno Nº 1705 del	2-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Inspector Mayor, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Alberto Arévalo	2892
M. de Gobierno Nº 1706 del	2-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Sargento Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Fernando Choque	2893
M. de Gobierno Nº 1707 del	2-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, al Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Sra. Pascuala Primitiva Cardozo de Cruz	2893
M. de Gobierno Nº 1708 del	2-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Alejandro Benito Balmaceda	2894
M. de Gobierno Nº 1709 del	2-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo 1º, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rafael Brageda	2894
M. de Gobierno Nº 1710 del	2-6-77 — Aprobando la Ordenanza Nº 86 de fecha 18-III-77, dictada por la Municipalidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos	2894
M. de B. Social Nº 1712 del	2-6-77 — Autorizando a los doctores Fernando Saravia Toledo y Oscar Fernando San Millán a asistir en representación de la Provincia de Salta al 15º Congreso Panamericano del Niño a realizarse en la ciudad de Montevideo, República del Uruguay	2895
M. de B. Social Nº 1713 del	2-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Apolinar López, auxiliar de enfermería de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enferdades Transmisibles	2895

LICITACION PUBLICA

Nº 27735 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 5	2896
Nº 27729 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 25/77	2896
Nº 27726 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 3/77	2896
Nº 27713 — Hospital Nacional de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes, Lic. Nº 4/77	2896
Nº 27712 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 4/77	2896
Nº 27704 — A. G. A. S.	2896
Nº 27699 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 3/77	2897
Nº 27692 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8	2897
Nº 27689 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 094	2897
Nº 27637 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. 05/77	2897

EDICTO CITATORIO

Nº 27734 — Anta del Dorado S.A.A.F.I. y C.	2897
Nº 27728 — Víctor Mateo Arias	2897
Nº 27701 — Santos Serafín Rueda	2898
Nº 27688 — Raúl César Ibarra	2898
Nº 27687 — Silveria Argentina Gutiérrez	2898
Nº 27686 — Esteban Titos y Claudiana Celia Corregidor de Titos	2898
Nº 27685 — Isidro Yapura y la Sra. Genara Aquino de Yapura	2899
Nº 27684 — José Tejada y Florentina López de Tejada	2899
Nº 27683 — Vicente López y Julio Anacleto López	2899

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 27670 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad vs. Brizuela Serafín	2900
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pag.
Nº 27736 — Zamarián Pierina Biasetti de	2900
Nº 27732 — Isidora Chauqui o Pistán de Díaz	2900
Nº 27731 — Segundo Lávaque	2900
Nº 27725 — Pablo José Bremer	2900
Nº 27723 — Crivellini Mario	2900
Nº 27722 — Jacinta Viveros de Martínez	2900
Nº 27721 — Nieves Cerrano de Emilio	2900
Nº 27709 — Pedro Baldemar Vignetta	2900
Nº 27705 — Victoriano Sánchez	2901
Nº 27681 — Podestá Matilde Macchi de	2901
Nº 27680 — Pablo Baigorria	2901
Nº 27673 — Solaligue María Antonia Flores de	2901
Nº 27672 — Serrano Rosa de Jesús Bravo	2901
Nº 27666 — Ramón Rodó	2901
Nº 27654 — Rogelio Milagro Melitón Díez Gómez	2901
Nº 27664 — Galán Joaquín	2901
Nº 27661 — Francisco Javier Arias	2901
Nº 27660 — Guillermo Aramayo Bejarano	2901
Nº 27659 — Adela Coca de Crespo	2901
Nº 27658 — Jorge Inocencio Medina	2902
Nº 27657 — Agustina López de Méndez	2902
Nº 27650 — Sánchez Anatolio	2902
Nº 27649 — Enrique Alberto Cornejo	2902
Nº 27648 — Manuel Julián Sánchez Díaz	2902
Nº 27646 — Félix Fortunato Salazar	2902
Nº 27640 — Felipe Ignacio Zenteno	2902
Nº 27639 — Samuel Díaz	2902
Nº 27635 — Pedro Zenón Domínguez	2902
Nº 27627 — Ullunes o Uyunes Francisco Cándido	2902
Nº 27632 — Juan Francisco Soto	2902
Nº 27626 — Jorge Saravia, José Fausto	2903
Nº 27625 — Vargas Nicolás	2903
Nº 27623 — Báez Nicanor	2903

REMATE JUDICIAL

Nº 27737 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Peiró Edith Lucía H. de	2903
Nº 27720 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 53182/77	2903
Nº 27719 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 45790/76	2903
Nº 27718 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 64414/76	2903
Nº 27631 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Granados J. Luis vs. López Robustiano y otro	2904
Nº 27628 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Postigo Osvaldo vs. Llanos Marcial	2904

POSESION VEINTEÑAL

Nº 27710 — Tapia Mamerto Andrés	2904
Nº 27698 — Vivían José Claudio	2904
Nº 27679 — Zambrano Luis María Lucas	2904

CITACION A JUICIO

Nº 27619 — María Ester Borda	2905
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 27730 — Panadería La Silvinita	2905
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 27733 — Sociedad de Tisioneumonología y Cirugía Torácica, para el día 7-7-77	2906
Nº 27727 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Provisión y Consumo Pilcomayo Ltda., para el día 19-6-1977	2906
Nº 27714 — Sporting Club, para el día 26-6-77	2906
Nº 27711 — Peña Española, para el día 24-6-77	2906
Nº 27724 — Auto Club Salta, para el día 26-6-77	2907

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1681

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 39.020/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 1º de abril de 1977, por la señora Juana Regina Rodríguez de Carrillo, al cargo de clase II, categoría 2, mucama del Hospital Zonal de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y al informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de abril de 1977, la renuncia presentada por la señora Juana Regina Rodríguez de Carrillo, documento nacional de identidad Nº 4.777.954, legajo Nº 21.747, clase II, categoría 2, mucama del Hospital Zonal de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1682

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.525/77, Cód. 66 en el cual la señora Manuela Elvira Méndez de Farfán, eleva su renuncia a partir del 1º de mayo del año en curso, al cargo de clase 02, cate-

goría 4, auxiliar administrativa de la Dirección de Acción Social, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y el informe emitido por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señora Manuela Elvira Méndez de Farfán, legajo Nº 07140, clase 02, categoría 4, auxiliar administrativa de la Dirección de Acción Social, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Saravia Toledo

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1683

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 39.570/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada a partir del 1º de mayo de 1977, por la señorita María Luisa Figueroa, al cargo de clase 02, categoría 9, Jefa de Enfermeras Sala de Internación, dependiente de la Dirección de Maternidad, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes emitidos por Asesoría Letrada y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la renuncia de referencia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo de 1977, la renuncia presentada por la señorita María Luisa Figueroa, legajo Nº 06649, clase 02, categoría 9, Jefa de Enfermeras Sala de Internación, dependiente de la Dirección de Maternidad, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1684

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 35.315/76, Cód. 66 por el que mediante resolución ministerial Nº 373 de fecha 30 de julio de 1976, se autoriza la instrucción de un sumario administrativo tendiente a dejar debidamente esclarecida la situación irregular en que se encuentra el señor Néstor Manuel Arroyo, empleado dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, quien registra inasistencias desde el 17 de mayo de 1976; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el sumario instruido se desprende que el citado empleado incurrió en abandono de servicio al no haber cumplido con su traslado a la campaña, dispuesto por disposición interna Nº 15 de la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social.

Que a fs. 27 el Departamento de Personal del citado Ministerio, ha emitido el informe previo que le compete y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono de servicio con vigencia al 17 de mayo de 1976, al señor Néstor Manuel Arroyo, libreta de enrolamiento Nº 8.170.772, legajo Nº 14.266, clase 11, categoría 1, de la Dirección de Familia y Minoridad, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido, según resolución Nº 373/76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Saravia Toledo

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1685

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.885/77 - Cód. 66.

VISTO que el doctor Juan Macchi Campos, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita licencia extraordinaria a partir del 6 y hasta el 20 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional deberá asistir al X Congreso Latino Americano de Ortopedia y Traumatología a llevarse a cabo en Río de Janeiro;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, la licencia solicitada puede acordarse con encuadre en las disposiciones del artículo 41º del decreto Nº 6.900/63;

Que a fs. 5 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del día 6 y hasta el 20 de julio del año en curso, con encuadre en las disposiciones del artículo 41º del decreto Nº 6.900/63, al doctor Juan Macchi Campos, legajo Nº 06170, clase 09, categoría 19, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de que asista al X Congreso Latino Americano de Ortopedia y Traumatología a llevarse a cabo en Río de Janeiro, en el período mencionado.

Art. 2º — Al término del beneficio otorgado, el citado profesional deberá elevar a la Superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la justificación de su regular asistencia a dicho Congreso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1686

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 38.156/77 - Código 66 (corresponde 1) y original.

VISTO que el doctor Ramón Mario Villafañe, director de la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita licencia extraordinaria a partir del 10 de febrero ppdo. y por el término de diez (10) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha sido becado por la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud - para asistir al Curso de Maestría en Salud Pública (con énfasis en Malaria y otras enfermedades parasitarias), evento que se llevará a cabo en México;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, la licencia solicitada puede acordarse con encuadre en las disposiciones del artículo 41 del decreto N° 6.900/63;

Que a fs. 6 del Expte. N° 38.156 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del día 10 de febrero del año en curso y por el término de diez (10) meses, al doctor Ramón Mario Villafañe, legajo N° 05034, clase 02, categoría 19, director de la Estación Sanitaria de Apolinaro Saravia dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a efectos de que asista al Curso de Maestría en Salud Pública a llevarse a cabo en México con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, encuadrándose este beneficio en el artículo 41 del decreto N° 6.900/63.

Art. 2º — Al término del beneficio otorgado, el citado profesional deberá elevar a la Superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la justificación de su regular asistencia a dicho curso, como así también deberá desempeñarse a favor del Estado por el término de veinte (20) meses en las funciones para las cuales fuera capacitado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO N° 1687**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 38.811/77, código 66 por el cual el doctor Sergio Enrique Frías, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita licencia extraordinaria a partir del 6 y hasta el 20 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional debe asistir al X Congreso Latinoamericano de Ortopedia y Traumatología y XXI Congreso Brasileiro de Ortopedia y Traumatología, a llevarse a cabo en Río de Janeiro, habiendo sido designado representante argentino por dicho Congreso;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, la licencia solicitada puede acordarse con encuadre en las disposiciones del artículo 41º del decreto N° 6.900/63.

Que a fs. 6 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del día 6 y hasta el 20 de julio del año en curso, con encuadre en las disposiciones del artículo 41º del decreto N° 6.900/63, al doctor Sergio Enrique Frías, legajo N° 06188, clase 09, categoría 19, Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a efectos de que asista al X Congreso Latinoamericano de Ortopedia y Traumatología y al XXI Congreso Brasileiro de Ortopedia y Traumatología, a llevarse a cabo en Río de Janeiro.

Art. 2º — Al término del beneficio otorgado, el citado profesional deberá elevar a la Superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la justificación de su regular asistencia a dichos Congresos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO N° 1688**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 36.230/77 (original y corresponde 1) - Cód. 66,

VISTO que la Secretaría de Estado de Salud Pública, solicita se modifiquen los decretos números 166 de fecha 25 de enero de 1977 y 545 de fecha 14 de marzo de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto N° 166 de fecha 25 de enero de 1977, se designa al doctor Juan Carlos Cabrera como Director General de Promoción, con retención del cargo de clase 02, categoría 19, de la Dirección Provincial de Odontología;

Que a fs. 3 de los presentes obrados se informa que la designación del citado funcionario es con retención del cargo clase 09, categoría 17 y no como se especifica en el elemento legal correspondiente;

Que en el decreto N° 545/77, se designa interinamente como Secretaria Técnica de la Dirección Provincial de Odontología en clase 02, categoría 22, a la doctora Constantina Silvia Yarad de Alvarez, en vacante por retención de cargo del doctor Juan Carlos Cabrera;

Que el Departamento de Personal del Minis-

terio de Bienestar Social informa que dicha designación debe efectuarse en el cargo vacante creado por la ley Nº 5027/76 y no como se consigna en el citado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 166 de fecha 25 de enero de 1977, en el sentido de dejar establecido que la designación del doctor Juan Carlos Cabrera como Director General de Promoción, es con retención del cargo de clase 09, categoría 17, Jefe de Clínica de la Dirección Provincial de Odontología.

Art. 2º — Modifícase el decreto Nº 545 de fecha 14 de marzo de 1977, en el sentido de dejar establecido que la designación interina de la doctora Constantina Silvia Yarad de Alvarez, es en el cargo de clase 02, categoría 22, como Secretaria Técnica de la Dirección Provincial de Odontología del Ministerio de Bienestar Social, en cargo vacante creado por la ley Nº 5027/76.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera
Saravia Toledo

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1689

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 29.473/75, corresponde 1 y original; 25.821/75, corresponde 1; 29.473/75, corresponde 2; 30.910/75; 30.910/76, corresponde 1, 2, 3 y 4; 30.910/77, corresponde 5, código 66.

VISTO que a fs. 1 del expediente 30.910/75, código 66, el señor Arturo Solaligue solicita su inclusión en los ascensos dispuestos en el decreto Nº 3085 de fecha 21 de octubre de 1975 y se disponga como consecuencia su promoción como inspector de bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 152, dictada por el Ministerio de Bienestar Social en fecha 13 de mayo de 1976, se resuelve implícitamente denegar el pedido formulado, por cuanto en sus considerandos se establece que el señor Arturo Solaligue se venía desempeñando en el Departamento Provincial de Enfermería con anterioridad al otorgamiento de su licencia gremial, dejándose constancia que el mismo no puede desempeñar funciones en el Departamento de Bromatología de acuerdo a la resolución ministerial Nº 701/69, razón por la cual se resuelve dejar debidamente establecido que su reintegro a partir del 25 de setiembre de 1975 debe serlo en el Departamento Provincial de Enfermería, con la misma categoría y en las funciones que le fueran asignadas en dicha dependencia;

Que a fs. 1 del expediente 30.910/76, código 66, corresponde 2, el señor Solaligue interpone recurso de reconsideración contra la resolución ministerial Nº 152/76, pidiendo se lo reincorpore al Departamento de Bromatología con la promoción dispuesta en decreto Nº 3085/75;

Que a fs. 2 vuelta del expediente 30.910/76, código 66, corresponde 4, la Secretaría de Estado de Salud Pública emite un pase a Asesoría Letrada "para que por nuestro intermedio se haga conocer al recurrente señor Solaligue, que esta Secretaría de Estado no hace lugar a lo petitionado; dándose por finalizadas las mismas";

Que Fiscalía de Gobierno manifiesta que dentro de los principios del procedimiento administrativo, correspondía que en lugar del "pase", se dictara una "resolución ministerial" rechazando el recurso de reconsideración y en consecuencia, confirmando la resolución cuestionada Nº 152/76, y que al carecer aquella providencia de los requisitos necesarios para constituir un acto administrativo válido, dictamina que corresponde decretar su nulidad;

Que el señor Arturo Solaligue cesó en sus funciones el 1º de diciembre de 1976 para acogerse a los beneficios jubilatorios según decreto número 3516/76;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fecha 20 de enero de 1977, emitida a fs. 2 vuelta del expediente Nº 30.910/76, corresponde 4 - código 66.

Art. 2º — Recházase el recurso de apelación jerárquica interpuesto por el señor Arturo Solaligue, ex empleado de clase 02, categoría 6, legajo 07163. Enfermero del Departamento Provincial de Enfermería dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y confírmase la resolución ministerial Nº 152 de fecha 13 de mayo de 1976, emitida por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1690

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-1300.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a fin de que se autorice por esta única vez y en forma experimental, el funcionamiento en la localidad de Embarcación de un Curso para Maestros en Zona de Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a instancias de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la Dirección del organismo recurrente, en concurso y colaboración con el cuerpo de Supervisores y Profesores de Jardín de Infantes, han elaborado el proyecto que se adjunta a estos obrados como folios 3 y 4, el cual constituye un plan piloto que sintetiza los estudios de magisterio a un año, incluyéndose en el mismo la lengua aborigen matakó, por ser la que predomina en la mayoría de los núcleos indígenas que habitan en los departamentos de San Martín, Orán, Santa Victoria, Anta y Rivadavia;

Que la estructuración de este plan piloto, único en su especie en el país, viene a llenar un vacío educativo en las fronteras del norte Argentino y una larga inquietud de que el maestro tenga el dominio de la lengua aborigen en la zona que deba enseñar, pues con ello se logrará el mejor medio de comunicación para introducir al indígena desde muy pequeño y en sus comienzos, al idioma castellano. Se cumplirá, asimismo, con el objetivo básico, pues con la aplicación de los planes y programas de estudios correspondientes, el maestro conjugará su comprensión y adaptación al medio y al primitivismo del hombre en las regiones fronterizas y permitirá su integración definitiva como ciudadano argentino;

Que los maestros que realicen este curso, obtendrán un título habilitante sólo para desempeñarse en zona de frontera;

Que ad-referéndum de la aprobación que debe dar el Poder Ejecutivo de la Provincia y ante la inminencia de la iniciación del período lectivo, el curso experimental fue inaugurado el 11 de abril pasado;

Que para su puesta en marcha, se tuvo en cuenta además lo informado por el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior (fs. 8) sobre la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para la atención de las erogaciones a resultar;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el funcionamiento de un Curso Experimental de Maestros en Zona de Frontera, el que ha iniciado sus actividades el día 11 de abril del corriente año en el local de la Escuela de Comercio de Embarcación y en mérito a las razones enunciadas en el presente decreto.

Art. 2º — El Curso Experimental de Maestros en Zona de Frontera se ajustará a lo siguiente:

- a) Duración del curso completo: un (1) año (período año lectivo 1977).
- b) Número de divisiones: dos (2), (1ª y 2ª división).
- c) Duración de la hora clase: cuarenta (40) minutos.
- d) Condiciones de ingreso: estudios secundarios completos.
- e) Título que se reconoce: habilitante para las escuelas en Zona de Frontera.
- f) Planes y programas de estudio elaborados por organismos técnicos y supervisados por

la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Los planes se transcriben a continuación y los programas corren agregados de fs. 9 a fs. 31 del expediente del rubro:

- 1) Idioma Aborigen, cuatro (4) horas semanales.
- 2) Ciencias Sociales, tres (3) horas semanales.
- 3) Psicología General Educativa y Evolutiva, cuatro (4) horas semanales.
- 4) Conducción del aprendizaje y organización escolar, cinco (5) horas semanales - 1er. cuatrimestre.
- 5) Didáctica de las materias instrumentales (Lengua - Matemática), del área de la naturaleza social (Historia - Geografía - Ciencias Sociales) y Religión con sus respectivas observaciones, seis (6) horas semanales.
- 6) Didáctica de las actividades artísticas (plástica, música y física) con sus respectivas observaciones, cuatro (4) horas semanales.
- 7) Actividades industriales básicas de la región, tres (3) horas semanales.
- 8) Educación para la salud y primeros auxilios, cuatro (4) horas semanales.
- 9) Práctica y residencia, cinco (5) horas semanales - 2º cuatrimestre.

Art. 3º — La planta de personal que constituirá el Curso Experimental de Maestros en Zona de Frontera, se integrará de la siguiente forma.

05 - Personal Docente

Un (1) Instructor, 190 puntos.

Dos (2) Preceptores, 100 puntos (cada uno).

Un (1) Lenguaraz, 100 puntos (con cargo de preceptor).

72 horas cátedras, 13 puntos por hora.

Art. 4º — El pago de haberes a favor de los docentes que se designe de acuerdo a la planta de personal prevista en el artículo anterior se atenderá con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 8 y 9.

Art. 5º — Por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior adóptense las medidas pertinentes respecto a la designación del personal docente interino que integre la planta funcional aprobada por el artículo anterior para el referido curso y de conformidad a la facultad acordada por ley Nº 5094/77.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Daids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1691

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 52 - 33.954.

VISTO la nota Nº 35-M-31 de fecha 14 de

marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual solicita el cese de funcionamiento de las Oficinas Seccionales que allí se detallan, dependientes del citado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado se fundamenta en el escaso movimiento demográfico registrado en esas oficinas, lo cual torna innecesario e injustificado el mantenimiento de ellas, toda vez que dicho

servicio se cubre con las oficinas cercanas a las mismas;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el cese de funcionamiento de las Oficinas Seccionales del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que seguidamente se detallan, a partir de las fechas que se indican y de conformidad con las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

Nombre Oficina	Departamento	A partir del
Oficina Seccional de Capitán Pagés	Rivadavia	5-VII-76
Oficina Seccional de San Andrés	Orán	30-VIII-76
Oficina Seccional de Amblayo	San Carlos	31-VIII-76
Oficina Seccional de Las Cuevas	R. de Lerma	14-X-76

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1693**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 44-235.870, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 274 de fecha 9 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma hace conocer el fallecimiento del Agente Pedro Rafael Barquett, que revistaba en el Destacamento de Santa Lucía;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 3 de abril de 1977, el cargo de Agente (L.6388/P.1637), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular Dn. Pedro Rafael Barquett, C. 1956, D.N.I. Nº 12.826.193, quien revistaba en el Destacamento de Santa Lucía, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1692**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el decreto Nº 1019/77 por el cual se dispone la baja del empleado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Agustín Rocha, de conformidad con las disposiciones del decreto ley Nº 18/76 prorrogado por ley Nº 5096/77; y

CONSIDERANDO:

Que a fs: 1 del expediente Nº 50-19.619, la citada Dirección General solicita se modifique el referido decreto, en el sentido de dejar debidamente establecido el grado en que revistaba el mencionado agente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 1019 de fecha 28 de marzo de 1977, dejándose establecido que la baja del ex-empleado de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señor Agustín Rocha, es en el grado de Auxiliar Mayor y no como lo solicitara oportunamente el citado organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1694

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 11-12.345.

VISTO las presentes actuaciones en las que la firma concesionario "Centro Automotores S.A. C.I.A." de esta ciudad, gestiona el pago de los trabajos de reparación efectuados a vehículos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Secretaría General de la Gobernación, según órdenes corrientes a fs. 2, 8 y 16 de estos obrados y cuyo monto total asciende a la suma de pesos 21.458,00; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las diligencias practicadas y de los informes emitidos por las divisiones contables pertinentes, se comprueba la efectiva falta de retribución de los trabajos arriba mencionados;

Que por tal motivo, debe procederse a la aprobación y cancelación del gasto de referencia, en resguardo de la buena imagen que debe mantener el Gobierno de la Provincia respecto de los compromisos contraídos y sin perjuicio de la posterior intervención del Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso;

Que a fs. 28, Contaduría General de la Provincia indica el procedimiento a seguirse e imputación correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma total de Veintitún mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 21.458,00), ocasionado con motivo de los trabajos de reparación realizados por la firma concesionaria "Centro Automotores S.A. C.I.A." de esta ciudad, en vehículos pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Secretaría General de la Gobernación, según órdenes Nros. 16779, 16995 y 17906, corrientes a fs. 2, 8 y 16 del expediente del rubro respectivamente y de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 20.234,00 a favor de la División Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y el monto de \$ 1.224,00 a favor de la Dirección Administrativa y Contable de la Gobernación, para que éstas a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, hagan efectivo dichos importes a la orden de la firma concesionaria "Centro Automotores" S.A. C.I.A. de esta ciudad y en cancelación del gasto aprobado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación total de \$ 21.458,00 a la cuenta de "Residuos Pasivos" - Ejercicio 1976.

Art. 3º — Déjase establecido que el gasto aprobado precedentemente es a los fines de la prosecución del trámite administrativo, hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique la aprobación del acto en sí, por lo que estas actuaciones deberán posteriormente ser remitidas al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Folloni

Salta, 1º de junio de 1977

DECRETO Nº 1695

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 54-1169, mediante el cual la señora Lidia del Valle Aguilar de Plaza y la señorita María Lidia Pelanda, en su carácter de Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la entidad denominada "Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro", con domicilio en esta ciudad, solicitan la aprobación de las reformas introducidas al estatuto social de esa entidad; y

CONSIDERANDO:

Que tales reformas surgen de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por dicha entidad el día 25 de febrero de 1977, según copia del acta corriente a fs. 2 y vta. del expediente del rubro;

Que en el presente caso se han cumplimentado los requisitos legales pertinentes y pagado el importe que fija la actual Ley Impositiva, razón por la cual la Inspección General de Personas Jurídicas opina que puede hacerse lugar a lo solicitado;

Que en igual sentido se expide Fiscalía de Gobierno a fs. 26 de estos obrados;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 17/24 vta. del expediente del rubro y de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1977.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, adoptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Folloni

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1696

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-13.846/77

VISTO la Resolución nº 189 dictada por la Presidencia (I.) del Banco de Préstamos y Asistencia Social el 24-5-77; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone acordar a la Casa de Salta en Buenos Aires, un subsidio por la suma de \$ 100.000,- destinado a sufragar los gastos que ocasione la celebración de la VI Semana de Salta en Buenos Aires;

Que corresponde aprobar la disposición administrativa de referencia mediante el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 189 dictada por la Presidencia (I.) del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 24-5-77, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Artículo 1º — Acordar a la Casa de Salta en Buenos Aires un subsidio por la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000,-) destinados a solventar los gastos que demande la realización de la VI Semana de Salta en Buenos Aires. Artículo 2º — Elevar la presente Resolución a conocimiento y ratificación del Poder Ejecutivo. Artículo 3º — Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencias Departamentales, Sindicatura, Auditoría Interna, Asesoría Legal y Oficinas respectivas. Artículo 4º — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1697

Ministerio de Economía

Expte. Nº 42-1035/77

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela de Comercio “Hipólito Irigoyen” solicita la incorporación de un crédito por la suma de \$ 1.500.000,-; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es con destino a solventar los gastos que demandará la finalización de las obras de refacción que se están realizando en el citado establecimiento;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa que la incorporación solicitada resulta viable con encuadre en el artículo 8º de la Ley nº 5111/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 8º de la ley nº 5111/77, incorpórase un crédito de Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000,-), en la partida “Bienes de Capital”, de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, disponiéndose a tal efecto el siguiente movimiento en el Presupuesto del Ejercicio 1977;

REBAJAR DE

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 -
Función 01 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 10 \$ 1.500.000.—

INCORPORAR A

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 19 - Finalidad 5 -
Función 20 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 \$ 1.500.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley nº 5111/77, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior queda autorizada a contratar en forma directa los trabajos que se financiarán con los fondos correspondientes a la partida que se incorpora por el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Davids
Alvarado
Sosa
Avila Alemán

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1698

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 41-17.750

VISTO el expediente nº 41-17.750 que se relaciona con la contratación en forma directa, de alfombrados con destino a dependencias del Ministerio del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta tal adquisición, ante la necesidad de reacondicionar las oficinas del citado Departamento de Estado, teniéndose en cuenta la próxima visita que realizará a la Provincia, el Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Teniente General Dn. Jorge Rafael Videla;

Que tal circunstancia justifica la autorización de la compra directa proyectada, con arreglo a las causales de excepción y urgencia previstas

por el artículo 27 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Que a fs. 4, corre el informe proporcionado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el que deja a criterio del Poder Ejecutivo la evaluación de las razones que puedan fundamentar el acto de referencia;

Que a fs. 2, se agrega presupuesto presentado por la acreditada firma del ramo "Dolmen Diseño S.R.L." de esta ciudad;

Que a fs. 2 vta., la División Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación informa que ha procedido a efectuar el compromiso preventivo correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a realizar la contratación directa de trabajos de confección y colocación de alfombrados en áreas de esa Cartera

de Gobierno, los que estarán a cargo de la firma local del ramo "Dolmen Diseño S.R.L.", por la suma total de Doscientos Noventa y nueve mil trescientos cinco pesos (\$ 299.305,-) de acuerdo al presupuesto corriente a fs. 2; en mérito a las razones arriba enunciadas y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 27 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Doscientos noventa y nueve mil trescientos cinco pesos (pesos 299.305,00), a favor de la División Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en la realización del acto que se autoriza por el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia, a las partidas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Ejercicio 1977, que se indican a continuación:

Finalidad	Sección	Sector	Principal	Parcial	
1	0	01	2	3 \$ 273.000.—
1	0	01	2	10 \$ 5.605.—
1	0	01	3	5 \$ 20.700.—
Total: ...					\$ 299.305.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1699

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto nº 133, de fecha 20 de enero del año en curso, por el cual se integra la Comisión de Límites Interprovinciales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente dicho instrumento legal, en lo que respecta a los miembros componentes de la referida Comisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto nº 133, de fecha 20 de enero del año en curso, en lo que respecta a los miembros que componen la Comisión de Límites Interprovinciales, la que quedará integrada de la siguiente manera:

—Presidente: Dr. Jorge Oscar Folloni - Secretario de Estado de Gobierno.

—Vice-Presidente: Dr. Ramón D' Andrea.

—Vocales: Dr. Víctor Museli, Ing. Samuel Gonorazky, Ing. José Díaz Puertas.

—Asesores Históricos. Prof. Juan Manuel de los Ríos, Prof. María Teresa Cadena de Hessler.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Cornejo
Alvarado

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1700

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-606.241/10 y 44-228.873, que se relacionan con la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Avelardo Vázquez, de conformidad con lo establecido por la ley nº 4609; y

(CONSIDERANDO:

Que por nota nº 285, y resolución nº 472, ambas de fecha 11 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia, solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de

los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente nº 44-228.873, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de junio de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del Oficial Auxiliar (L. 1144/P. 417), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Avelardo Vázquez, C. 1931, M.I. nº 7.225.949, con revista en el Departamento Personal; con un haber de retiro mensual de Setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$ 79.682.00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1701

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 41-17.449, mediante el cual la Licenciada Graciela Briones de Arredondo (Cat. 13-09), quien se desempeña como Encargada interina del Centro de Documentación e Información Educativa de Salta, solicita el otorgamiento de una sobreasignación por mayor responsabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 3718/76 se acordó a favor de la recurrente, hasta el 31 de diciembre de 1976, una sobreasignación mensual cuyo monto surgía de la diferencia existente entre las categorías 13-09, de la que es titular presupuestariamente y la 21-09, donde se había encasillado provisoriamente el cargo de Directora de Centro de Documentación e Información Educativa de Salta;

Que a fs. 4 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas aconseja se haga lugar al presente pedido, desde el 1º de enero al 31 de mayo del año en curso y en base al temperamento sustentado por el decreto número 3718/76;

Que a fs. 5, la División Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación ha efectuado el compromiso preventivo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase desde el 1º de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, una sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de la Encargada interina del Centro de Documentación e Información Educativa de Salta, Licenciada Graciela Briones de Arredondo, por la suma mensual de Cincuenta y dos mil setecientos cuarenta pesos (\$ 52.740,00) y que surge de la diferencia existente entre las categorías 13-09 y 21-09.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 2, Subparciales 11 y 02, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1702

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44 - 226.745, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 176 de fecha 30 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma, se solicita se deje sin efecto la designación de determinado personal, dispuesta mediante decreto Nº 384 de fecha 22 de febrero de 1977, en mérito a que el mismo desistió de su nombramiento en el organismo policial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del personal que seguidamente se detalla, en el cargo de agente —clase 06— Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, dispuesta mediante decreto Nº 384, de fecha 22 de febrero de 1977 y en razón de que el mismo desistió de tal nombramiento:

Luis Asencio Gutiérrez, clase 1954, M.I. número 10.530.534 (P. 1993).

Rubén Clemente Barbita, clase 1951, M.I. número 8.174.646, (P. 1506).

Sergio Marcial Guanica, clase 1949, M.I. número 7.636.937, (P. 1926).

Oscar Donato Carlos, clase 1954, D.N.I. número 11.283.285, (P. 1617).

Oscar Antonio Ramos, clase 1954, D.N.I. número 11.295.587, (P. 2214).

Rubén Ernesto Montañez, clase 1951, M. I. número 8.612.845, (P. 2135).

Hugo Eduardo Ontiveros, clase 1954, D. N. I. Nº 11.282.276 (P. 2143).

Ricardo Omar Burgos, clase 1954, D. N. I. número 11.282.316, (P. 1530).

Roberto Félix Ríos, clase 1950, M. I. número 8.387.206, (P. 2236).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1703

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96 - 607.903/10 y 44 - 228.171, mediante los cuales el cabo 1º de Policía de la Provincia, don Ramón Crisóstomo Acosta, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 287 y resolución Nº 474, ambas de fecha 12 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44 - 228.171, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del cabo 1º (L. 3317/P. 964), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Ramón Crisóstomo Acosta, clase 1927, M. I. Nº 7.211.040, con revista en el Destacamento El Naranjo, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de cincuenta y dos mil seiscientos setenta y un pesos (\$ 52.671), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1704

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96 - 607.482/10 y 44 - 228.020, mediante los cuales el cabo 1º de Policía de la Provincia, don Santos Benito Burgos, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 291 y resolución Nº 478, ambas de fecha 12 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44 - 228.020, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del cabo 1º (L. 2526/P. 975), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Santos Benito Burgos, clase 1930, M. I. Nº 7.217.725, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos (\$ 52.741), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Folloni

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1705

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96 - 607.348/10 y 44 - 228.820, mediante los cuales el inspector mayor de Policía de la Provincia, don Carlos Alberto Arévalo, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 289 y resolución Nº 476, ambas de fecha 12 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 14/15 del expediente Nº 44-228.820, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del inspector mayor (L. 2118/P. 12), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Carlos Alberto Arévalo, clase 1924, M.I. Nº 3.903.743, con revista en la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de ciento sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos (\$ 166.697), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Alvarado
Davids
Folloni

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1706

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.643/10 y 44-229.412, mediante los cuales el sargento ayudante de Policía de la Provincia, don Fernando Choque, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 293 y resolución Nº 479, ambas de fecha 13 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-229.412, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del sargento ayudante (L. 2085/P. 866), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Fernando Choque, clase 1933, M.I. Nº 7.231.324, con revista en la Subcomisaría Barrio Parque El Tribuno, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de setenta y seis mil trescientos

cuatro pesos (\$ 76.304), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Alvarado
Davids
Folloni

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1707

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.076/10 y 44-229.859, mediante los cuales la empleada de Policía de la Provincia (oficial auxiliar), señora Pascuala Primitiva Cardozo de Cruz, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 302 y resolución Nº 489, ambas de fecha 13 de mayo del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 12/13 del expediente Nº 44-229.859, la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1º de junio de 1977, al oficial auxiliar (L. 1991/P. 487), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, señora Pascuala Primitiva Cardozo de Cruz clase 1933, M.I. Nº 1.740.835, con revista en la División Antecedentes Personales, dependiente del Departamento Judicial, con un haber de retiro mensual de setenta mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$ 70.256), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Alvarado
Davids
Folloni

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1708

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 89-607.346/13 y 44-225.020, mediante los cuales el agente de Policía de la Provincia, don Alejandro Benito Balmaceda, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 292 y resolución Nº 480, ambas de fecha 13 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-225.020, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del agente (L. 3283/P. 2553), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Alejandro Benito Balmaceda, clase 1919, M. I. Nº 3.951.424, con revista en la Subcomisaría de Antillas, dependiente de la Unidad Regional Sur, con un haber de retiro mensual de cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos (\$ 44.050), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni**

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1709

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.408/10 y 44-216.452, mediante los cuales el Cabo 1º de Policía de la Provincia, Dn. Rafael Brageda, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 290 y resolución Nº 477 ambas de fecha 12 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente número 44-216.452, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo 1º (L.1735/P.1060), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rafael Brageda, C. 1927, M. I. Nº 3.997.915, con revista en el Casino de Suboficiales y Agentes, con un haber de retiro mensual de Treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 34.445,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni**

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1710

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-10.288.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de La Merced, departamento de Cerrillos, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 86/77 que delimita el radio urbano de dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades se expide favorablemente sobre el contenido de la referida Ordenanza, en razón de encuadrarse la misma dentro de las normas legales en vigencia;

Que en igual sentido se expide Fiscalía de Gobierno a fs. 11 de estos obrados, aconsejando la aprobación de dicho instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 86 de fecha 18-III-77 dictada por la Municipalidad de La Merced, departamento de Cerrillos, que corre agregada a fs. 2 del expediente del rubro y cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 86. - VISTO el crecimiento vegetativo de la población de La Merced en estos últimos años, el que ha dado paso a las ampliaciones de los servicios municipales, como ser nuevos tendidos del alumbrado público, de la red distribuidora de agua corriente, etc. que a la vez determina el fomento de la edificación y creación

de nuevos barrios, y **CONSIDERANDO:** Que es deber de las autoridades del municipio velar por el aspecto edilicio, embellecimiento e higiene del pueblo, adecuando las ordenanzas vigentes para cada caso, El Presidente de la Comisión Municipal de La Merced sanciona y promulga con fuerza de **ORDENANZA:** Art. 1º Delimitese el radio urbano de la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta, en el sector comprendido entre las calles: 25 de Mayo, 500 mts. al norte; Sarmiento, 500 mts. al sur; Avda. Hipólito Irigoyen, 500 mts. al este y calle Belgrano, desde vía del ferrocarril, 500 mts. al oeste. Art. 2º Elévese la presente Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia a los fines de su aprobación. Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. Dada en la Municipalidad de La Merced, a dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Enrique Cancellare, Subof. My. (R.) Presidente Comisión Municipal".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Juncosa

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1712

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 40.105/77 - Cód. 66, por el cual se solicita se autorice a los doctores, Fernando Saravia Toledo, Secretario de Estado de Seguridad Social interino y Oscar Fernando San Millán, asesor técnico y director interino de la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, a viajar a la República del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que los citados funcionarios asistirán, en representación de esta Provincia, al 15º Congreso Panamericano del Niño, a realizarse entre el 6 y el 11 de junio próximo en la Ciudad de Montevideo, República del Uruguay.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, liquidará a los mismos el beneficio de viáticos comprendido en las disposiciones del artículo 5º, inciso c) del decreto Nº 930/58,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los doctores Fernando Saravia Toledo, Secretario de Estado de Seguridad Social interino y Oscar Fernando San Millán, Asesor Técnico y Director interino de la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, a asistir, en representación de la Provincia de Salta, al 15º Congreso Panamericano del Niño a realizarse en la Ciudad de

Montevideo, República del Uruguay, entre el 6 y el 11 de junio de 1977.

Art. 2º — Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, liquidará a los doctores Fernando Saravia Toledo y Oscar Fernando San Millán, el viático correspondiente al período comprendido entre el 4 y el 13 de junio del año en curso, de acuerdo a las disposiciones del artículo 5º, inciso c) del decreto Nº 930/58, más el importe de dos pasajes de ida y vuelta, por vía aérea, Salta - Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Coll

Alvarado

Salta, 2 de junio de 1977

DECRETO Nº 1713

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.480/77 - Cód. 66, por el cual el señor Apolinar López presenta su renuncia al cargo de clase 02, categoría 6, auxiliar de enfermería dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del 1º de mayo de 1977, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde la aceptación de la misma;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 1º de mayo de 1977, la renuncia presentada por el señor Apolinar López, legajo Nº 05874, clase 02, categoría 6, auxiliar de Enfermería, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Coll

Alvarado

Nordera

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27735

F. Nº 3802

Ministerio de Bienestar Social

**DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS****"ADQUISICION DE ROPERIA"**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 5 de Julio de 1977 a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: ROPERIA, con destino a la Dirección del Hospital de Niños, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 300,00 (Trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349, Salta, o en la Casa de Salta, Maipú nº 661, de la Capital Federal.

Violeta F. de MacedoJefa: Departamento de Compras
Ministerio de Bienestar Social

Valor al cobro \$ 500.- e) 15 al 16-6-77

O. P. Nº 27729

T. Nº 13900

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 25/77 para la provisión de: 300 Tambores nuevos, convocada para el día 28 (veintiocho) de junio de 1977, a horas trece.

Entrega de Pliegos: Sede División Noroeste C.N.E.A., sito en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Horario: de 7 a 14 horas.

Fidel Arellano

Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400.- e) 15 y 16-6-77

O. P. Nº 27726

F. Nº 3801

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 3/77**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/77, para la adquisición de: Sillones de Madera de Mara de Primera Calidad y Mesas de Madera de Mara de Primera Calidad, con destino a la Sala de Profesores situada en la Confitería del Complejo Universitario de Campo Castañares, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos por un monto total aproximado de \$ 1.515.880.- (Un millón quinientos quince mil ochocientos ochenta pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Julio de 1977, a horas 10, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires nº 177 - Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado precedentemente.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Valor al cobro \$ 500.- e) 15 y 16-6-77

O. P. Nº 27713

F. Nº 3800

**Hospital Nacional de Zona "Dr. Joaquín
Castellanos" de General Güemes****LICITACION PUBLICA Nº 4/77**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77 para el día 1 de julio de 1977 a horas doce para adquirir carne, productos lácteos, verduras, frutas, víveres secos y frescos, destinados al consumo del Hospital Nacional de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Pcia. de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado Establecimiento sita en Cabred s/Nº. Dirigirse por Pliegos e Informes al nosocomio mencionado. — Hugo Alejandro Vallaró, Jefe Dpto. Administrativo Contable.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 14 y 15-6-77

O. P. Nº 27712

F. Nº 3799

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 4/77**

Expediente Nº 40.100/77

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77, para la adquisición de: Ventanas de chapa y Puertas Ventanas Tipo PVI con destino al Edificio de Física situado en el Complejo Universitario de Campo Castañares de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en pliegos por un monto total aproximado de \$ 2.046.200.- (Dos millones cuarenta y seis mil doscientos pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de julio de 1977, a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 - Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado precedentemente.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Valor al cobro \$ 500.-

e) 14 y 15-6-77

O. P. Nº 27704

F. Nº 3798

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS - A. G. A. S.**

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1977 a las 11 horas para contratación y ejecución de la obra: "Perforación y entubación de cinco (5) pozos en capital y campaña de la provincia de Salta", con presupuesto oficial de \$ 46.617.760 (cuarenta y seis millones seiscientos diecisiete mil setecientos sesenta pesos).

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 2.165.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.

e) 13 al 23-6-77

O. P. Nº 27699

F. Nº 3796

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL - SALTA**

Licitación pública Nº 3/77 - Expte. Nº 791/35

Llámase a licitación pública Nº 3/77, para el día 27 de junio de 1977, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la impresión de **certificados de lotería de Salta**, por el término de dos años, renovable por un (1) año más.

Consultas: Oficina de Auditoría Interna del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621, Salta.

Venta de pliegos: Raúl Blanco, Maipú 663, en Casa de Salta en Buenos Aires; C.O.I.N.C.O., en General Paz 299, 1er. piso, en Córdoba.

En Blanco y Nóbile, Ayacucho 113, Tucumán.

Precio del pliego: \$ 2.374.

Lugar de apertura: En Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social, Salta, en calle Alvarado Nº 621.

Valor al cobro \$ 450.

e) 13 al 15-6-77

O. P. Nº 27692

F. Nº 3792

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 8

Obra: Ruta Provincial Nº 26 - Camino puente río Arenales a El Ceibal por La Isla. Obra básica, de arte y tratamiento bituminoso tipo triple. Expediente Nº 33 - 51935.

Presupuesto oficial: \$ 689.717.192.

Garantía a la propuesta: \$ 6.897.171.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Apertura de licitación: en Dirección de Vialidad de Salta el día 27 de junio de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 31.464, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.

e) 10 al 22-6-77

O. P. Nº 27669

F. Nº 3787

Ministerio de Economía

CORP. DE EMPRESAS NACIONALES

— GAS DEL ESTADO —

Licitación Pública GDC/SAL 094

Contratación del Servicio de Refrigerios al Personal de Planta Compresora Campo Durán, Captación y Base Mantenimiento Campo Durán (Campo Durán, Provincia de Salta).

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta Capital, Planta Campo Durán, Campo Durán, Salta y en Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, Pcia. Salta.

Apertura: 29 de junio de 1977.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 8 al 21-6-77

O. P. Nº 27637

F. Nº 3786

Ministerio de Defensa

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES**

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 05/77 con apertura para el día 1 de julio/77 a hs. 12, por la Provisión de Placas para Molinos Allis Chalmers - Denver - Frazer y Eimco.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fabrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufretero Salta.

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

José María Duran Canaves

Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 6 al 15-6-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27734

T. Nº 13895

REF.: EXPTE. Nº 34-71824/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Firma "Anta del Dorado S.A.A.F.I. y C.", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 275 Has., del inmueble denominado Anta del Dorado, catastro nº 4867, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta; con una dotación de 144,37 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por el canal denominado "Monasterio". La presente concesión es una desafectación de las 550 Has., empadronadas según expediente nº 3711/48, sin tramitación final, catastro en mayor extensión 383.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27728

T. Nº 1312

REF.: EXPTE. Nº 78566/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Mateo Arias, tiene solicitado otor-

gamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has., del inmueble identificado como parcela nº 19, manzana nº 23, Sección "B", catastro nº 1751 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27701

T. Nº 13868

Ref.: Expte. Nº 34-76552/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santos Serafín Rueda, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3,7409 hectáreas con una dotación de 1,964 l/seg. y con carácter temporal - eventual una superficie de 35.7161 hectáreas con una dotación de 18,75 l/seg., en el inmueble denominado fracción rural "Fca. San Clemente y Las Faldas", catastro número 596 del departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia o hijuela denominada "Cerrillos" u "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación - AGAS

Imp. \$ 900.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27688

F. Nº 1311

Ref.: Expte. Nº 34-76718/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Cesar Ibarra y la señora Delfina López de Ibarra, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 0,0300 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 8, parcela 26, catastro Nº 698 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la

margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27687

T. Nº 1310

Ref.: Expte. Nº 34-75890/76. s.r.c.a.p. (Aplicación del artículo 233 del C. de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Silveria Argentina Gutiérrez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0182 hectárea del inmueble identificado como parcela 1 "a", manzana Nº 29, catastro Nº 2233 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. La presente, es un desmembramiento de la concesión original acordada por decreto número 4529/67, expediente Nº 3239/58.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27686

T. Nº 1309

Ref.: Expte. Nº 34-76725/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Esteban Titos y Claudia Celia Corregidor de Titos, tienen solicitado otorgamiento

to de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0200 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 8, parcela Nº 23, catastro Nº 697 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27685

T. Nº 1308

Ref.: Expte. Nº 34-76727/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Yapura y la señora Genara Aquino de Yapura, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 0,0210 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 42 "A", parcela 13, catastro número 1816 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27684

T. Nº 1307

Ref.: Expte. Nº 34-76724/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Tejada y Florentina López de Tejada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela Nº 5, catastro número 570 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27683

T. Nº 1306

Ref.: Expte. Nº 34-76719/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Vicente López y Julio Anacleto López, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0525 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 58, parcela Nº 11, catastro Nº 2200 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,028 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 27870

T Nº 13851

Por: **JOSE ZAPIA**

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 21 de junio a las 18 horas en calle Florida nº 62 de esta ciudad. Remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 41.480.- Un lote con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Córdoba nº 1335, Catas-

tro nº 24632, Sec. D, Manzana 73 "a", Parc. 24, Libro 424, Folio 119, Asiento 1, Ext. Fte. 8 mts. Fdo. 16,30 mts. Lím. N. Parc. 25 S, Parc. 23 E, Parc. 20 O. Calle Córdoba. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos caratulados Municipalidad vs. Brizuela Serafin. Expediente nº 11.498/76. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Martillero: José Zapia, Mendoza 569.

Imp. \$ 960.-

e) 9 al 21-6-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 27736

T. Nº 13901

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Zamarian. Pierina Biasetti de s/ Sucesorio". Expediente nº 30.044/77, cita por treinta días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de mayo de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27732

T. Nº 13897

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Isidora Chauqui o Pistán de Díaz, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 62.753/75. — Salta, 9 de junio de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27731

T. Nº 13898

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Lávaque, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 53.505/77. — Salta, 9 de junio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27725

T. Nº 13893

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pablo José Bremer a estar a derecho. Expediente nº 30.143/77. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de junio de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27723

T. Nº 13888

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de CRIVELLINI, MARIO", Expte. Nº 64.570/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Mario Crivellini para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27722

T. Nº 13890

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Jacinta Viveros de Martínez (Expte. Nº 30167/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos. 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María F. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27721

T. Nº 13889

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Nieves Serrano de Emilio (Expte. Nº 30169/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos: 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27709

T. Nº 13878

El doctor Alberto López, Juez de Primera Inst. C. y C. 4ª Nom., en los autos caratulados: "VIGNETTA, Baldemar Pedro - Sucesorio", Expte. Nº 48.963/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Baldemar Vignetta, para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, Secretaria, 10 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27705 T. Nº 13871

El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Victoriario Sánchez, expediente Nº 49081, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario.

Imp. \$ 400.- e) 13 al 27-6-77

O. P. Nº 27681 T. Nº 13863

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Ira, Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión y Testamentaria de Podestá Matilde Macchi de. Expte. nº 49.132/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27680 T. Nº 13862

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos de Pablo Baignoria. Expte. nº 53.209/77, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27673 T. Nº 13859

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com., 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Solaligue, María Antonia Flores de". - Expediente nº 13.374/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 6 de junio de 1977. - Proc. Ángel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27672 T. Nº 13583

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Expte. nº 48.979/77 - Sucesorio de Serrano Rosa de Jesús Bravo de", cita por el término de ley a quienes se consideran con derechos. — Salta, 6 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27666 T. Nº 13848

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Ramón Rodó, Expediente nº 13.350/77, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. —

Salta, 31 de junio de 1977. — Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27654 T. Nº 13836

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rogelio Milagro Melitón Díez Gómez. — Salta, 1º de junio de 1977. Expediente Nº 45.534. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27664 T. Nº 13837

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "Galán, Joaquín - Sucesorio". Expte. nº 13.242/77 por 30 (treinta) días para que hagan valer sus derechos. Publicar: por 10 días. — Salta, 3 de junio de 1977. — Proc. Ángel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27661 T. Nº 13846

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en juicio: "Sucesorio de Francisco Javier Arias". Expte. nº 28.431/75, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27660 T. Nº 13843

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Aramayo Bejarano, para hacer valer sus derechos en Expediente Nº 53.096/77. Publíquese 10 días. — Salta, 14 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27659 T. Nº 13844

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adela Coca de Crespo, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 29.363/76. Publíquese 10 días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27658 T. Nº 13845

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Inocencio Medina, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 27.485/74. Publíquese 10 días. — Salta, 7 de octubre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27657 T. Nº 13842

El Dr. Alberto López, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña Agustina López de Méndez. Expte. nº 48.807/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27650 T. Nº 13841

El Dr. Alberto López, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos "Sanchez, Anatolio, s/Sucesorio" Expte. Nº 46.145/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. Salta, 20 de abril de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27649 T. Nº 13829

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Enrique Alberto Cornejo", Expte. Nº 29.870/77, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta, 19 de Mayo de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27648 T. Nº 13831

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nº 13.032/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL JULIAN SANCHEZ DIAZ a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. Salta, 9 de mayo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27646 T. Nº 13828

Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Félix Fortunato

Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 53.110/77. Salta, 31 de mayo de 1977. Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27640 T. Nº 13822

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Ignacio Zenteno, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 13.130, caratulado "Sucesorio de Felipe Ignacio Zenteno", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 6 al 21-6-77

O. P. Nº 27639 T. Nº 13823

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en juicio sucesorio de Samuel Díaz, expediente Nº 29.907/77 cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 6 al 21-6-77

O. P. Nº 27635 T. Nº 13819

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez subrogante en estos autos que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Zenón Domínguez para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. nº 13.318/77. — Metán, 23 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27627 T. Nº 13811

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: Ullunes o Uyunes, Francisco Cándido. Expte. nº 12.823/76, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27632 T. Nº 13817

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Soto. Expte. nº 48.644/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27626 T. Nº 13810

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de sucesorio: "Jorge Saravia, José Fausto". Expte. nº 13.305/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 5 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27625 T. Nº 13809

Eloísa G. Aguilar, Jueza de Quinta Nominación Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a comparecer al juicio "Sucesorio de don Vargas Nicolás", Expte. nº 29.953/77. — Salta, 21 de abril de 1977. — Dra. María E. Cruz de Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27623 T. Nº 13807

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Báez, Nicanor". Expediente nº 48.927/72, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 16-6-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27737 T. Nº 13902

Por: **EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL**

El día 24 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 2 en los autos caratulados: M. S.A. vs. Peiró, Edith Lucía H. de". Ejecución Prendaria. Expte. nº 36.664/76, remataré con la base de \$ 49.370,00 un Televisor marca "Ranser", modelo M.T. 1750; nº 50403; y una mesa para televisor marca "Orocar", modelo 4 E, nº CV 34807 en regular estado de uso y conservación; los bienes pueden verse dentro del horario comercial en la calle Alsina nº 368, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubieran postores por la base estipulada se subastará Sin Base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señala 30 % del importe de la compra por cuenta del comprador. Comisión 10 % del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Efraín Racioppi, Martillero. Teléf. 13423. Horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 500.- e) 15 y 16-6-77

O. P. Nº 27120 T. Nº 13883

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Una Pick-Up marca "Peugeot" 404 gasolera

SIN BASE

El día 16 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio que corre por Expte. Nº 53182/77, sin base: Una Pick-Up marca "Peugeot 404", motor diesel Idenor Nº A9035695, color blanca, equipada c/rueda de auxilio y una radio Motorola B.G.H. en buen estado de uso y funcionamiento, secuestrada en mi poder en el taller ubicado en calle Mitre 1696, Ciudad, donde puede ser revisada por los señores interesados. Señala el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960,- e) 14 al 16-6-77

O. P. Nº 27719 T. Nº 13884

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Un televisor marca "Plusbele" de 24' de lujo
Una estufa a gas marca "Aurora" - Un modular de fórmica - Un turbo circulador marca "Alce"
Una licuadora "Nelba".

SIN BASE

El día 15 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto Medrano Ortiz, en juicio que corre por Expte. Nº 45790/76, remataré sin base: Un televisor marca "Plusbele" de 24', una estufa a gas marca "Aurora", un modular de fórmica de cuatro estantes abiertos y dos cerrados (bar) y plataforma con tres puertas y cuatro estantes; un turbo circulador marca "Alce"; una licuadora marca "Nelba" en buen estado y pueden ser revisados por los señores interesados en poder del depositario judicial señorita Ana E. Oller Theruel, Barrio Arenales, Medidor 6. Señala el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 15-6-77

O. P. Nº 27718 T. Nº 13885

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Finca ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta

BASE: \$ 162.080,00

El día 29 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez

de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expte. Nº 64414/76, remataré con base de \$ 162.080,00, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, las cuatro quintas partes que tienen Don Milagro Antonio Cruz, Marcelina Cruz de Sarapura, Julia Cruz y Dominga Cruz de Castillo, sobre los derechos que tienen los nombrados en la finca denominada "Alto de los Sauces", catastro número 105 del Dpto. de Guachipas, y por Título registrado al folio 164, asiento 172, del Libro 20 de Títulos Generales. Valor Fiscal: \$ 243.120,00 del 1/1/76. La subasta se efectúa con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo por accesión física y legal. Límites, linderos, superficie, medidas y todo otro dato, los que dan sus títulos anteriormente nombrado. Señala el 30% y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960,-

e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27631

T. Nº 13815

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 22 de junio de 1977, a las 18 horas (aún siendo feriado), en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 392.000,- un Terreno con Casa construida en el mismo y lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Carlos Pellegrini entre calles Leandro N. Alem y Gral. Roca de la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Extensión según plano frente: 12 mts. contrafrente: 12,10 mts., costado N.E.: 36,45 mts., y costado S.O.: 36,75 mts. Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 16a, Parcela 16, Matrícula 2969. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. (Secretaría nº 2) en autos: "Granados, José Luis vs. López, Robustiano e Hipólito y Arias, Nelly López de - División de Condominio". Expte. nº 45.370/76. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota. En el acto del remate se les hará conocer el estado de ocupación del inmueble.

Imp. \$ 960,-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27628

T. Nº 13814

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 16 de junio de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 361.520,- un predio rural, ubicado en el partido de Betania, Dpto. Gral. Güemes (Pcia. de Salta), con todo lo en el edificado, clavado y plantado. Superficie de la finca: 12 Has. 9.295 m2. Nomenclatura catastral: Matrícula 969. Individualizado como lote "O" del plano nº 10 de Gral. Güemes. Linderos: Norte: Lote P; Sud: Lote N; Este: Camino vecina de la misma finca que la separa de la finca La

Ramada del Sr. Carlos Serrey y al Oeste: Camino vecinal que la separa del Lote I. Tierras aptas para plantación de tabaco, verdura, etc. Distancia de la capital 50 kms. aproximadamente. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. (Secretaría Dr. Marcelo R. Domínguez); en autos: "Postigo, Osvaldo vs. Llanos, Marcial - Ord. División de Condominio - Medidas cautelares". Expte. Nº 47.872/76. — Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960,-

e) 3 al 16-6-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 27710

T. Nº 13877

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia, 6ª Nominación en lo C. y C. en los autos: "Tapia, Mamerto Andrés c/Provincia de Salta - Posesión veinteñal", Expte. Nº 13.272/77, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto que se ordena lo sea por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente, a cualquier persona incierta que se considere con derechos sobre el inmueble rural ubicado en el Partido de Talampampa, Departamento La Viña, con una extensión de 4 Has. 8411,94 m2., catastro 495 en mayor extensión y que limita al norte: con más terrenos del actor; al Sud: Miguel Benavides hoy Pascuala Tejerina de Mansilla; al Este: Río Calchaquí y al Oeste: camino público que lo separa de las vías del Ferrocarril, ello bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de P. y Ausentes que por turno corresponda para que los represente. — Secretaría, 6 de junio de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27698

T. Nº 13867

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos caratulados "Vivian, José Claudio s/ Posesión Veinteñal", expediente Nº 49.000/77, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación a Delfina Sánchez de Calderón y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1136, departamento capital, sección H, manzana 91, parcela 9, matrícula 1562, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 13 al 28-6-77

O. P. Nº 27679

T. Nº 13861

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Zambrano, Luis María Lucas - Posesión Veinteñal". Expte. nº 45.739/76, cita al Sr. Enrique Camilo Aguilera y/o sus herederos para que en el término de treinta días, com-

parezcan a hacer valer sus derechos. En el inmueble ubicado en esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia el Sur: con Parcela cuatro y parcela veintiocho, de propiedad de José A. R. Saravia y Celia A. Jorge de Navarrete, al Oeste con Parcela treinta y seis de propiedad de Pedro A. Garnica, al Norte con remanente de la Parcela treinta y siete que pretenden prescribir por posesión veintena, María Azucena Moya de Liquín y Ramón Jorge Moya. Al Este con Parcela I B, Parcela dos y Parcela tres, de propiedad de Luis M. L. Zambrano, Antonio Delfín Paz y Héctor Mendilaharsú. El mismo se encuentra catastrado con el nº 38.140. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 24-6-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27619

T. Nº 13804

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Metán, cita y emplaza a María Ester Borda para que se presente a hacer valer sus derechos en el término de nueve días, a contar de la última publicación por diez días, en el juicio por Adopción Plena, iniciado por Angel Alberto Tenis y Elena Eleonora Olmedo de Tenis. Expte. Nº 18.389/77, bajo apercibimiento de designarse a la Srta. Defensora de Ausentes para que la represente. (art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). Metán, 20 de mayo de 1977. Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 2 al 15-6-77

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

O. P. Nº 27730

T. Nº 13899

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional nº 11.867, que la señora Mirta Alicia Figueroa de Suárez, domiciliada en esta ciudad en el Pje. Carlos Costas nº 37, vende y transfiere, al señor Ismael Alí Céspedes, domiciliado en esta ciudad en la calle Pedernera nº 518, el Establecimiento Comercial o Fondo de Comercio denominado Panadería La Silvinita, de propiedad de la misma, con el inmueble incluido, ubicados en esta ciudad de Salta, en calle Almirante Bronw nº 990, Esq. Ameghino. Oposiciones: Escribanía Luis Alberto Allena, calle General Güemes nº 884, ciudad de Salta.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 23-6-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27733 T. Nº 13896

SOCIEDAD DE TISIONEUMONOLOGIA Y CIRUGIA TORACICA DE SALTA

Según el artículo 30º de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7-7-77 a horas 21 en Avda. Sarmiento 536 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria anual, Balance General e inventario, informe el Organo de Fiscalización.
- 2º) Fijación de la cuota de inscripción y anual correspondiente a 1977.
- 3º) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Dr. Antonio Lovaglio
Secretario

Dr. Ramón Vivas
Presidente

Imp. \$ 250.-

e) 15-6-77

O. P. Nº 27727 T. Nº 13891

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE PROVISION Y CONSUMO "PILCOMAYO LTADA."

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1977 a horas 16 en la localidad de San Miguel - Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, informe del Síndico y dictamen de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1977.
- 2º) Consideración del proyecto de Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de un Síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales por finalización de mandato.
- 4º) Elección de un Consejo de Administración por finalización de mandato.
- 5º) Fijación de la remuneración a acordar a la presidencia.
- 6º) Compra de muebles e instalaciones para las instalaciones de los locales en General E. Mosconi, Aguaray, Prof. Salvador Mazza y un tercero en la ciudad de Tartagal.
- 7º) Compra de un camión destinado al transporte de carga.
- 8º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 21-6-77

O. P. Nº 27714

T. Nº 13880

SPORTING CLUB CONVOCATORIA

Salta, 10 de junio de 1977

Se comunica a los señores Asociados del "Sporting Club" que el día 26 de junio de 1977 a horas 10, se realizará la asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.
3. Elección de socios para firmar el Acta.
4. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que cesan en sus mandatos por término de los mismos.

María M. L. de Pérez Alsina
Presidenta

Emilio Sayor Uriburu
Secretario

Imp. \$ 400.-

e) 14 y 15-6-77

O. P. Nº 27711

T. Nº 13879

PEÑA ESPAÑOLA Sociedad Cultural y Recreativa

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros Estatutos citase a Asamblea General Extraordinaria (Segundo llamado) para el día 24 de junio 1977 a horas 20 en su sede social calle Mitre 389, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Reforma de los artículos números 17, 28, 42, 57 y 61 de los Estatutos.

José Munafó

Rodolfo F. Vivas

Art. 49. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 50. — Tratándose de Reforma de Estatutos, o disolución de la Sociedad, será necesario una segunda citación, si en la primera no se logra quórum, recién en la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

José S. Munafó
Secretario

Rodolfo F. Vivas
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 14 y 15-6-77

O. P. Nº 27724

T. Nº 13892

AUTO CLUB SALTA

Salta, 13 de junio de 1977

La Comisión Directiva del Auto Club Salta, llama a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Revocatoria al mandato del punto 4 del acta de la Asamblea Extraordinaria, fecha 26 de marzo de 1977.
- 3º Designación de dos Socios para la firma del acta.

Germán Tuya Maffei
Secretario
Auto Club Salta

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 22-6-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION